



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 07 OCT 2015

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 63993/2014, en el que el Arquitecto **Adán YENERICH**, solicita pago retroactivo de haberes en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado mediante Resolución Decanal N° 965/2014, con fecha 28 de agosto de 2014, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B**,

Que el arquitecto **YENERICH** fue notificado el día 16 de octubre, según remito N° 09382 y realizó el Alta para el cobro de haberes el día 7 de noviembre de 2014,

Que en relación a lo requerido por el Profesor Titular de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B**, el Área Personal informa que corresponde efectuar el reconocimiento de la efectiva prestación de servicios del mencionado docente por el período comprendido desde el 1° de septiembre de 2014 al 6 de noviembre de 2014 en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B**, y como Suplente de la arquitecta **COLAUTTI**, para no recaer en enriquecimiento por parte de la Administración, dado que el docente ha cumplido funciones según requerimientos de la cátedra,

Qué Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

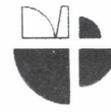
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Reconocer la efectiva prestación de servicios del arquitecto Carlos Adán **YENERICH** (DNI: **25.924.327**) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B**, como suplente de la arquitecta **Viviana COLAUTTI**, por el período comprendido desde el 1° de septiembre al 6 de noviembre de 2014.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.- Recordar al Titular, Adjunto y/o Encargado de cátedra que está en plena vigencia la aplicación del Artículo N° 1º de la Ordenanza N° 5/95 del H.Consejo Superior por la que se dispone: "...No podrá ponerse en funciones al nuevo agente sin que se cuente con el acto resolutivo que lo designa y sin que haya cumplimentado con la documentación para el alta en el cobro de haberes..."-.

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° _____

1102

/15.-


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba